

428



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil diecisiete (2017)

RADICACIÓN: 11001-33-35-026-2012-00286-00

ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

ACTOR: EDGAR JOSÉ LEDESMA RODRIGUEZ

OPOSITOR: DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Subsección “A”, Magistrado Ponente Doctor NÉSTOR JAVIER CALVO CHAVES, que mediante providencia del veintiséis (26) de enero de 2017 (fls.410-420), **CONFIRMÓ** la sentencia proferida por éste Despacho el 12 de abril de 2016 que negó las pretensiones de la demanda.

Ejecutoriado el presente proveído, archívese el expediente, si a ello hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Jorge Luis Lubo Sprockel

Juez

DMN

JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO

CIRCUITO DE PRIMERA
SECCIÓN SETenta y OCHO

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia
anterior hoy **20 JUN. 2017** a las 8:00 a.m.

SECRATARIO